

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00930.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 32 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0068 de fecha 12 de mayo del año 2022, devuelto debidamente diligenciado por parte de la Alcaldía Local de Usaquén de esta ciudad, el mismo póngase en conocimiento de los interesados. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso (derivado No. 31 del expediente digital).-

El secuestre designado en la diligencia practicada el 26 de septiembre del año en curso, proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, acorde a lo normado por el artículo 51 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 500 *Ibidem*.-

Por secretaría comuníquese lo anterior al auxiliar de la justicia mediante telegrama, o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz.-

Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
**Juez**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **209**, hoy **29 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:  
Carlos Andrés Hernández Cifuentes  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41dfe60aaa3512f586c0ce8af8e6b11dcb5c562e9c1333e6a6eb21dce83a27d**

Documento generado en 28/11/2022 07:23:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**